

no comprender que la tiranía es un falso cálculo, pero no tiene virtud bastante para odiar al tirano. Y después le gusta mucho la habilidad, y disculpa de buen grado una mala acción si está bien ejecutada, (1). Ese juicio es demasiado severo, porque no descubre cuán superior á su siglo era Commines. Recordemos que el asesinato estaba erigido en doctrina; recordemos que los juramentos de los príncipes nunca fueron más solemnes y nunca más frecuentemente violados; los reyes no se atrevían á visitarse sin haber obtenido ántes un salvoconducto; y á pesar de esa precaución injuriosa, fué considerada como un proyecto insensato la entrevista de Luis XI con Carlos el Temerario en Perusa, y censurada por sus consejeros. Cuando Luis XI dió la Guena á su hermano, éste prometió, con juramento, que no atentaría á la vida del rey. El duque de Bretaña y Luis XI firmaron recíprocamente que el uno no atentaría á la vida del otro. Hé aquí hechos que acusan una profunda depravación del sentido moral. La gloria de Commines se cifra en haberse elevado por cima de la inmoralidad universal.

Verdad es que Commines juzga á los hombres con indulgencia: pero su moderación no procede de indiferencia por el bien y el mal; es indulgente, porque ha visto mucho y conoce mucho el mundo. El escritor solitario es inclinado á apreciar las acciones humanas con severidad inflexible; pero los que viven en medio de los hombres y conocen las mil y mil circunstancias que influyen en la manera de ver y de proceder no los condenan tan fácilmente. Commines había visto á la mayor parte de los príncipes de su época, y declara "que en Luis XI y en los demás príncipes que había conocido ó servido había encontrado bueno y malo, porque son hombres como nosotros, y la perfección sólo pertenece á Dios. Pero cuando en un príncipe la virtud va delante de los vicios (2), es digno de gran memoria y de alabanza, dado que tales personajes son más inclinados que los demás hombres á la voluntariedad, tanto por el escaso freno que ha tenido en su juventud (3), cuanto porque, al llegar á la edad de hombres, la mayor parte de las gentes sólo tratan de complacerles, (4).

(1) VILLEMMAIN, *Curso de la literatura francesa en la Edad Media*, lec. XVI.

(2) «L'emporte» los supera.

(3) Corrección.

(4) COMMINES, *Memorias*, prólogo.

Bajo este punto de vista juzga Commines á los dos príncipes con quienes ha servido, Luis XI y Carlos el Temerario: "Podrá parecer en lo venidero á los que esto lean que no hubo gran lealtad en estos dos príncipes ó que yo hablo mal de ellos. Ni del uno ni del otro quisiera hablar mal, (1). Commines no oculta los engaños de su jefe; y si no los increpa con la indignación de un moralista, los condena sin embargo: "Como hay necesidad de estar informado, no solo de lo bueno, sino de los engaños y perfidias de este mundo (no para emplearlas, sino para guardarse de ellas), quiero declarar una superchería ó una habilidad, como quiera llamarse, porque fué ejecutada discretamente, (2). En aquella superchería no se trataba de nada ménos que de una traición. Commines no la aprueba, puesto que la presenta como un mal; pero casi elogia la habilidad con que fué ejecutada. No le censuramos demasiado por su flaqueza; todavía en el siglo XVII tendremos que oír á un gran filósofo sostener que la política de los príncipes no debe ser juzgada según los principios de la moral. En el siglo XV, las relaciones de los reyes no eran otra cosa más que supercherías.

Se llama á los embajadores espías condecorados; la definición no ha sido nunca más exacta que en la época en que los representantes de los reyes comenzaron á tratar sus asuntos. Dejemos la palabra á Commines, y él nos dirá cuáles fueron los principios de la diplomacia moderna: "Las idas y venidas de las embajadas no es cosa demasiado segura, porque frecuentemente se trata en ellas de cosas malas; sin embargo, es necesario enviarlas y recibir las. Respeto á las que vienen de verdaderos amigos, de donde no hay motivo de sospecha, yo sería de opinión que se las hiciera buen recibimiento y se las diera permiso para ver al príncipe con frecuencia; y cuando es necesario verle, que esté bien informado de lo que debe decir, y retirarle pronto; porque la amistad que existe entre los príncipes no dura siempre. Si los embajadores vienen de parte de príncipes entre quienes media odio continuo, en ningún tiempo hay grande seguridad, según mi opinión. Se les debe tratar bien y acoger cortesmente, saliéndoles al paso y haciéndoles hospedar bien, enviando gen-

(1) COMMINES, *Memorias*, III, 9.

(2) COMMINES, *Memorias*, III, 4.

tes seguras y discretas para acompañarles, por cuyo medio se sabe quiénes van á visitarles, y se evita que las gentes ligeras y descontentas les lleven noticias, porque en ninguna casa están contentos todos los que habitan en ella. Además, yo querría que se les oyese y despachase pronto, porque me parece mala cosa tener enemigos dentro de casa. Y para un embajador que ellos me envíen, yo les enviaría dos; y aun cuando se enojáran, diciendo que no se les envíen más, si yo quisiera, se los enviaría cuando quiera que tuviese oportunidad y medios. Porque no podríais enviar espía tan bueno y tan seguro, ni que tuviese mejor proporción de ver y de oír, (1). Commines acaba por excusarse de lo largo de su digresión: "Y no ha sido sin causa, dice, porque he visto cometer tantos engaños y maldades por semejantes medios, que no me he podido callar, (1).

El fin de aquellas supercherías era la ambición que caracteriza á los príncipes de aquella época. Con motivo de la muerte de Luis XI, Commines hace un discurso sobre la vida de los reyes contemporáneos, Carlos de Borgoña, Eduardo de Inglaterra, Matías de Hungría, Bayaceto de Constantinopla, y su conclusión es que todos debían haber temido más á Dios: "Ved ahora la muerte de tantos grandes hombres, ocurrida en tan corto tiempo, después de haber trabajado tanto y sufrido tantas penas, y abreviado sus días por acrecentar su poder, y tal vez estén en peligro sus almas y en esto no hablo del Turco, porque respecto de él doy el lugar por vacío, puesto que habitará con sus predecesores... ¿No hubiese valido más á todos los príncipes buscar un término medio en aquellas cosas; es decir, trabajar menos y emprender menos cosas y temer más á Dios?, (2). Por lo demás Commines censura con gran energía "la bestialidad de muchos príncipes y la perversidad de otros que tienen bastante buen sentido, pero que no hacen uso de él; y que ni la razón natural ni el temor de Dios les precave de ser violentos unos contra otros, ni de quitar y retener lo ajeno por todos los medios que les son posibles, (3). Maquiavelo, ciudadano de una república y republicano, escribió el código del despotismo. Commines, consejero de un rey absoluto, condena los vicios de los déspotas,

"que imponen tributos tiránicamente, en vez de establecerlos con el consentimiento de los pueblos, único medio conforme á la justicia, (1), y vitupera su política, lo mismo que su gobierno: "Dejan vivir á sus vecinos, si éstos son fuertes y rudos; pero si son débiles, no sabrán de que lado ponerse, porque les dirán que han dado auxilios á sus enemigos, ó querrán tener á su país como país de conquista, ó comprarán querellas, ó sostendrán á otro vecino contra él y le prestarán armas, (1). Commines les acusa, además, de emprender guerras por su capricho, "sin auencia ni consejo de sus Estados, siendo las personas y bienes de éstos los que tienen que emplear, y siendo aquéllos los que debían ser consultados ántes de que la guerra se comenzase, (1).

Acahemos de oír á Commines casi elogiar la habilidad con que fué ejecutada aquella trampa: ¿quiere decir esto que justifique los medios por el fin? Él mismo va á responder á nuestra pregunta. Carlos el Temerario entrega el condestable de San Pol á Luis XI, después de haberle concedido un salvoconducto; y nuestro historiador, tan apacible y tan indulgente por costumbre, se indigna contra aquella perfidia: "Todas las razones, dice, que yo podría alegar en este particular no lograrían cubrir la falta de palabra y de honor que cometió el duque, dando al condestable un salvoconducto y vendiéndole después por avaricia... Fué una gran crueldad el entregarle cuando estaba seguro de que le darían muerte, (1). Commines observa que desde entonces abandonó la fortuna á Carlos el Temerario: "Al ver las cosas que Dios ha hecho en nuestro tiempo, parece que no quiere dejar nada impune, siendo evidente que esos grandes actos proceden de él, porque están fuera del curso natural de las cosas y son castigos repentinos que caen especialmente contra aquellos que usan de violencia y de crueldad. Dios preparó al duque de Borgoña un enemigo de bien pequeña fuerza, de poca edad y de escasa experiencia (2); hizo de él un servidor de quien más se fiaba por entonces, y se convirtió en falso y malo (3), y se hizo sospechoso á sus súbditos y buenos servidores. Por ventura, ¿no son esos verdaderos preparativos como los que

(1) COMMINES, *Memorias*, V, 18.

(2) Los Suizos.

(3) El conde de Campo Basso, que hizo traición á su señor.

(1) COMMINES, *Memorias*, III, 8.

(2) COMMINES, *Memorias*, VI, 13.

Dios hacía en el Antiguo Testamento para con aquellos á quienes quería castigar?, (1).

Esta idea de una justicia divina, la de un gobierno providencial, se halla á cada paso en Commines; y es importante detenernos un poco en ella. Los antiguos atribuían el curso de las cosas humanas al acaso, á una ciega fatalidad. Nuestro historiador dice que "tales y tan grandes misterios no proceden de la fortuna, y que la fortuna no es otra cosa más que una ficción poética (2). Es Dios el que distribuye los resortes, es de él de quien vienen la prosperidad ó la desgracia de los príncipes,, (3). Y en otra parte dice: "Las gracias y las buenas fortunas vienen de Dios (4); él es el que da la victoria., Al aconsejar á los hombres que hagan lo que pueden y lo que deben, Commines no les concede más que una pequeña parte en los grandes acontecimientos, las guerras y las conquistas. "Sea lo que quiera lo que los hombres deliberen sobre tales materias, Dios saca las consecuencias á su antojo,, (5).

Podría creerse que Commines cae en el fatalismo bajo el nombre de gobierno providencial. No hay nada de eso; el hombre es el operario de su destino, y la misma acción de la Providencia está determinada por el uso ó el abuso que aquél hace de su libertad (a). Commines ha escrito un *Discurso* acerca de que las guerras y las divisiones están permitidas por Dios para castigo de los príncipes y de los pueblos malos (6). Manifiesta, desde luego, que en todas partes, y singularmente en Europa, ha puesto Dios un enemigo al lado de cada rey ó nación. En tal conformidad, "al reino de Francia ha opuesto los Ingleses, y á los Ingleses los Escoceses. Al reino de España, Portugal; en cuanto á la Alemania, ya lo habeis visto, ahora y en todos tiempos contrarias la Casa de Austria y la de Ba-

(1) COMMINES, *Memorias*, v, 6; iv, 13.

(2) COMMINES, *Memorias*, iv, 12.

(3) COMMINES, *Memorias*, I, 3; v, 9.

(4) COMMINES, *Memorias*, I, 4.

(5) COMMINES, *Memorias*, III, 8.

(a) LAURENT, defendiendo aquí á COMMINES, se defiende á sí mismo, pero la causa es indispensable. Y la prueba de ello es que se ve precisado á acusar á Dios para ladear el cargo de fatalismo. Dios dirige los acontecimientos, dice, contando de antemano con el uso y el abuso que los hombres han de hacer de su libertad. Aparte del cargo que de eso resulta contra Dios ¿dónde queda la libertad moral desde el momento que Dios sabe los que van á usar y los que van á abusar de ella? No; ni eso explica la libertad, ni da alta y verdadera idea de Dios y de su Providencia. Esta teoría empequeñece al hombre y no glorifica á Dios. Tal es nuestro sentir.—(N. del T.)

(6) COMMINES, *Memorias*, v, 18.

viera., De ahí nacen guerras que en los designios de Dios son un instrumento de castigo: "De esto podría inferirse que esas divisiones son necesarias al mundo, y que los aguijones y cosas opuestas que Dios ha dado y ordenado á cada reino y casi á cada persona son necesarios., Semejante necesidad no es fatalismo, es el ejercicio de la justicia divina: "¿Podría preguntarse, dice Commines, por qué el poder de Dios se muestra más grande contra los príncipes y los grandes que contra los pequeños? Es porque los pequeños y los pobres encuentran demasiado quien les castigue. Pero ¿quién se informará de los vicios de los grandes príncipes? ¿Quién será el juez que conozca de la causa é imponga el castigo? ¿Quién podrá poner remedio, si Dios no lo impone? Yo he preguntado quién hará la información de los grandes, y quién les llevará ante el juez, y quién será el juez que castigue al malvado; respondo á eso que la información serán las quejas del pueblo á quien suban y oprimen por tantos medios, sin compasión ni piedad... La información serán sus grandes clamores y sus copiosas lágrimas, llevados ante nuestro Señor, el cual será el verdadero juez, quien no querrá esperar, tal vez, á castigarles en el otro mundo, sino que les castigará en este., Conviene leer en Commines de qué manera ciega Dios á los reyes que quiere perder. El príncipe no ve la desgracia que le amenaza; en vano cunde el desorden por su reino; "él no encuentra su mesa peor servida, ni su lecho menos aparatoso, ni menos caballos, ni menos trajes, y hasta se encuentra mejor acompañado. Pero en el momento que menos lo piense, Dios le suscitará un enemigo, en el cual ni por asomo había pensado nunca.,"

Commines encuentra por todas partes pruebas de la justicia divina. Ya hemos referido lo que decía de Carlos el Temerario. Había en el siglo XV otro príncipe que, al parecer, se complacía en la deslealtad; Fernando el Católico carecía de todo sentido moral, hasta el punto de hacer alarde de sus perjurios y gloria de sus traiciones (a). Nuestro historiador atribuye á su deslealtad las desgracias domésticas que cayeron sobre la casa real

(a) La pincelada es demasiado fuerte. Cuando Laurent se ocupa de España, en vez de retratos, hace por lo general caricaturas. Nos juzga con pasión ó no conoce bien nuestra historia.—(N. del T.)

de Castilla. Carlos VIII murió también en la flor de su edad: "Y parece que Nuestro Señor haya mirado esas dos casas con semblante sereno, y que no quiso que un reino se burlara del otro., (1). Commines fué testigo de mayores infortunios; vió á los descendientes de las familias reales de Inglaterra fugitivos de Bélgica, y en tan grande pobreza, "que los que piden limosna no son más pobres, porque yo he visto á un duque ir á pié sin zapatos y pordioseando la vida de casa en casa; era el más inmediato de la línea de Lancaster, y había casado con la hermana del rey Eduardo... Sus padres y parientes habían saqueado y destruido el reino de Francia; todos se dieron la muerte unos á otros... Y despues se dice: Dios no castiga ya á las gentes como solía en los tiempos de los hijos de Israel. Yo bien creo que no habla ya á las gentes como solía, porque ha dejado bastantes ejemplos en este mundo para ser creído; pero, leyendo estas cosas, bien podeis ver que de esos malos príncipes, pocos ó ninguno quedan sin castigo; lo que sucede es que no siempre viene á dia fijo ni á la hora que lo desean los que sufren., (2). Los pueblos son responsables como los príncipes y la justicia divina los alcanza lo mismo que á las testas coronadas. Commines, nacido en Bélgica y ministro de Carlos el Temerario, vió de cerca la prosperidad maravillosa que reinaba en nuestras ricas ciudades. Los hombres abusaron de aquella prosperidad: "Estaban colmados de riquezas y gozaban de gran reposo. Trajes y gastos de hombres y mujeres eran grandes y superfluos; los convites y banquetes más pródigos que en ningún otro pueblo; los baños y otros festejos con mujeres desordenadas y de poca vergüenza., Entónces Dios les envió un príncipe para castigarlos: "Despues de su larga felicidad les dió á ese duque Carlos que continuamente los trajo ocupados en guerras, grandes trabajos é inmensos gastos. No hay duda alguna que los pecados del tiempo de la prosperidad les han traído su adversidad, sin que conociesen que todas aquellas gracias les venían de Dios, el cual les reparte allá donde le parece., (3).

Tal es la doctrina de Commines sobre la justicia de Dios en el orden político. Bajo el punto de vista teológico, es evidente que toda contravención

(1) COMMINES, *Memorias*, VII 16, y 17.

(2) COMMINES, *Memorias*, III, 4.

(3) COMMINES, *Memorias*, I, 2; v, 9.

á la ley moral merece una pena, y que el culpable la sufrirá, ya sea en esta vida, ya en la futura. Partiendo de ahí, *el conde de Maistre* sienta el axioma de que todo mal es una pena; y siendo las guerras uno de los grandes males que afligen á la humanidad, concluye, como el historiador del siglo XV, que son un castigo divino. Nosotros aceptamos el principio, y vemos en él un inmenso progreso en la teoría de las relaciones internacionales. En efecto, ese principio implica que las naciones son responsables lo mismo que los individuos, y no pueden serlo sino en tanto que están dotados de personalidad y de libertad. Solamente bajo esa condición es posible el derecho de gentes. La idea de la responsabilidad de las naciones y la de la justicia divina que se desprende de aquella idea, producen esta otra consecuencia importante, que destruyen la desconsoladora preocupación del fatalismo, al paso que mantienen la saludable creencia de un gobierno providencial, lo cual constituye una sanción moral para el derecho de gentes, mientras que, si se parte del fatalismo histórico, queda destruida la libertad y la responsabilidad, y, por consiguiente, el derecho.

Pero si la idea de Commines no es justa, por eso preteridemos aceptar las aplicaciones que de ella hace, y nos asociamos mucho menos á los juicios temerarios que de las cosas humanas forma la escuela teocrática. Para apreciar los actos de la justicia divina falta al hombre una ciencia que no puede tener: necesitaría conocer los hechos bajo todas sus fases, y nosotros no poseemos nunca más que una noción siempre oscura de la verdad. Despues necesitaría saber en cada caso cuál es la sentencia de Dios, es decir, cuál es la pena que impone, y sobre este punto nuestra ignorancia es absoluta. Nosotros admiramos la fatuidad de los escritores católicos, que promulgan los juicios de Dios como si ellos le llevaran la pluma en sus consejos. ¿Quién los ha revelado los secretos de la justicia divina? Invocan la desgracia que hiera á tal individuo ó á tal nación, y hélos ahí que proclaman, por lo general en interés de su causa, los decretos de la Providencia. Pero ¿saben ellos lo que es el mal? Nada más grosero que su noción del mal y de la pena; ajuician la dicha y la desdicha por los bienes exteriores de la vida, y al tenor de esto deciden que la pobreza es un castigo, que la guerra es un castigo. ¿Y quién les ha dicho que la ri-

queza es una recompensa? Si la verdadera dicha está en la caridad, las riquezas, que endurecen el corazón, ¿no puede muy bien ser un mal, y, por consiguiente, una pena, mientras que la pobreza, si abre el alma á la caridad, será un bien y una recompensa?

No entendemos por esto descorrer el velo de los secretos que juzgamos impenetrables; nuestro único objeto es demostrar que el hombre no puede descubrir la justicia divina y que le basta tener la convicción de que existe. Lo que decimos de los individuos es también aplicable á los pueblos. La guerra es seguramente un mal y la paz un bien; sin embargo, la historia demuestra que hay paces que matan y guerras que regeneran; la historia enseña, además, que la guerra ha tenido una misión civilizadora; por consiguiente, envuelve á la vez bien y mal: ¿quién nos dirá dónde está la pena y dónde la recompensa? La noción estrecha que venimos combatiendo conduce á otro error, que rehazamos con todas nuestras fuerzas. Suponiendo que la guerra es una pena y que el mal moral es inherente al hombre, el conde de Maistre concluye que la sangre humana correrá siempre, y que debe ser derramada como un sacrificio permanente. Si, el mal existe sobre la tierra, pero nuestra misión es disminuirle. Y si es una utopía el creer que el mal llegue á desaparecer por completo, también es falsa la idea de que los hombres deban matarse como bestias feroces (a).

Ya es tiempo de llegar á nuestra conclusión. La justicia divina ejerce incesantemente su acción; pero no podemos penetrarla cuando hiere á un individuo, porque ignoramos lo que es un mal ó un bien y lo que es una pena ó una recompensa. No existe la misma imposibilidad respecto á las naciones; la serie de sus destinos descubre los designios de Dios, los secretos de su Providencia y de su justicia. Esto quiere decir que no debemos precipitar nuestros juicios; hay que esperar á que nos revele

(a) Ciertamente que para el hombre, ser limitado y finito, ni el bien ni el mal en absoluto tienen aplicación. Pero tratándose del mal relativo y en el sentido en que aquí se ocupa de él Laurent, ¿por qué ha de ser una utopía el hacerlo desaparecer? «El mal, ha dicho Luis Blanc, es un gran accidente en la tierra.» «Todo es bueno al salir de las manos del Creador.» decía Juan Jacobo Rousseau. Si el hombre enturbia las aguas de tan clara fuente, no las puede hacer variar de naturaleza. Tiempo vendrá en que vuelvan á su primitiva claridad y pureza. Ormuzd triunfará de Arthimanes, decían los sectarios de Zoroastro. ¿Y habríamos de tener menos fe los cristianos? Por nuestra parte, nuestra fe en el bien es más viva, y llega á no creer el mal eterno, ni siquiera necesario.—(N. del T.)

la verdad Aquel que únicamente la sabe. Por consiguiente, sólo á larga distancia, y cuando los hechos han tenido su entero cumplimiento, es cuando se puede investigar la voluntad de Dios. Bástenos saber que los pueblos, como los individuos, tienen su responsabilidad, y que hay una ley del deber á la cual están obligados. Cuando haya entrado esta convicción en la conciencia humana, se habrá realizado un gran progreso en el desarrollo del derecho internacional.

SECCION 2.^a

LA DIPLOMACIA EN EL SIGLO XVI.

§ I. Hechos.

Un historiador alemán, poco sospechoso de ideas anti-monárquicas, dice que el realismo ha sido poco favorable á la diplomacia, siendo más afecto á la política maquiavélica, cuyo ideal consiste en engañar (1). Esto equivale á decir que los reyes son de suyo engañadores. Por mal sonante que parezca la proposición, es muy verdadera. ¿Cuál es el principio del maquiavelismo? El de que la utilidad lo legitima todo. Pues hay posiciones sociales que llevan necesariamente consigo el predominio del interés personal, y una de ellas es la monarquía. Cuando Luis XIV decía: *El Estado soy yo*, expresaba con ingenuidad la idea de todos los príncipes; ¿y qué otra cosa revela esa idea más que un monstruoso egoísmo? Los reyes sacrifican, desde luego, los pueblos á su Yo; cuando el rey de Polonia ha bebido, los polacos no hacen más que bailar. Y si las naciones no son más que instrumentos de los pequeños placeres de los príncipes, ¿qué viene á ser el derecho? Ni aún se debe tratar de él.

En el siglo XVI abundan por desgracia las pruebas que confirman nuestra tesis. La política se concentraba en la lucha de la Francia y de la Casa de Austria, y ¿cuáles eran los sentimientos de ambos pueblos acerca del derecho y del deber? Estas palabras ni aún siquiera tenían sentido en las relaciones internacionales. Un enviado veneciano dice

(1) SAALFELD, *Geschichte der neuesten Zeit*, t. I, p. 68.

de los Franceses que pasaron por ser poco fieles á sus promesas: «Es opinión común entre ellos, añade Soriano, que allí donde está el interés, está el honor y la grandeza», (1). ¿Era esto calumniar á la nación que se ha vanagloriado siempre de su desinterés? Un embajador de Francia en Madrid responderá por nosotros: «Las cosas de Estado, escribe á Carlos IX, permiten ó al menos consienten alguna vez lo deshonesto», (2). Los Españoles, raza caballerescas, si hemos de creer á los poetas, ¿mostraban más elevación en sus sentimientos? En 1564, el cardenal Granvela escribe á Antonio Pérez que se ha preso á un falsificador, y le pregunta qué debe hacer: «En Francia, dice, se ha cogido otro hábil hasta tal punto en el arte de imitar escritos y firmas, que se le ha indultado y se le guardará con diligencia para utilizar su talento en las ocasiones», Pérez responde: «Que no sería malo guardar también á Malespina (ese era el nombre del falsificador), para utilizarle en alguna ocasión, sin embargo de que, añade el ministro de España, semejantes sujetos no son tan raros en este país, á Dios gracias», (3). Hé aquí una correspondencia edificante á más no poder, de la que se desprende que la bribonería se practicaba sin sombra de escrúpulo, hasta hacer del crimen más vil un instrumento de la política de los príncipes. Después de eso, ¿qué no se puede esperar? La lista de los pecados de la diplomacia en el siglo XVI sería larga; dejemos á un lado los nombres harto famosos de Felipe II y de Carlos IX, para que no se nos acuse que juzgamos á los reyes por el derecho de la humanidad. En el siglo XVI había un rey que pasaba por el tipo de la caballería; había también un emperador que afectaba en su proceder la gravedad española y la severidad cristiana: veámoslos en el terreno práctico.

II.

En 1539 pidió Carlos V á Francisco I permiso para pasar por sus Estados al intento de castigar la rebelión de los Ganteses. Los consejeros del emperador combatieron esa idea como una loca teme-

ridad: ¿acaso no era entregarse á discreción de un enemigo que tenía que vengar tantas injurias? También en el consejo del rey de Francia hubo hombres que opinaron por apoderarse de Carlos V y no soltarle hasta haber obtenido entera satisfacción á todas las pretensiones de Francisco I. El rey resistió á tan pérfidas insinuaciones. «Es difícil decidir, dice De Thou, cuál de los dos príncipes mostró mayor grandeza; si Carlos, que venía sin temor á ponerse en manos de un rey á quien tantas veces había irritado y á quien había tratado con tan pocos miramientos en su prisión (a), ó Francisco I, que, generoso en esta ocasión, tuvo la delicadeza de no pedir nada á su rival mientras le tuvo en su casa», (1). Hé aquí los hechos y el juicio de un gran historiador. Por nuestra parte dirémos que nada pinta mejor la política real del siglo XVI. ¿De qué se alaba Francisco I? De no haber faltado á su palabra, es decir, de no haber cometido una truhanada. Pues se necesita que las costumbres públicas hayan sido bien depravadas para que el más sencillo acto de decencia sea ensalzado como una acción caballerescas. La pretendida generosidad de Francisco I era pura y sencillamente un cálculo. Su vida entera acredita que tenía las cualidades brillantes del caballero, si se exceptúa la más alta de las virtudes caballerescas, el honor; siempre estuvo dispuesto á hacer traición á sus aliados cuando el interés del momento lo reclamaba, y nada más vergonzoso que su política italiana. En visperas del tratado por el cual entregó á Florencia á las venganzas de los Médicis, protestó que «no haría arreglo alguno sin estipular la ventaja y la conservación de una ciudad que consideraba como suya», sus ministros dieron las mismas seguridades á los embajadores de la república, llegando á decir que consentirían pasar por traidores si el rey no comprendía á Florencia en el tratado con el emperador (2). Y, en efecto, la desgraciada ciudad fué comprendida en el tratado, pero lo fué para ser vendida.

Hay en la vida de Francisco I una mancha ma-

(a) El autor no vacila en la decisión, y aún le parece que no hay términos de comparación, en lo cual da muestra de rectitud de juicio y de alto sentido moral. Lo que no hace es elogiar la acción de Carlos V, y á fe que lo merecía. Dígalo Rousseau, que elogió grandísimamente otra acción análoga de Alejandro el Grande, y eso que Rousseau no escribía estudios filosóficos-históricos.—(N. del T.)

(1) DE THOU, *Hist. universal*, lib. I.

(2) CANTÚ, *Hist. universal*, t. XIV, p. 188.

(1) TOMASEO, *Relacion de los embajadores venecianos*, tomo I, página 498.

(2) GROEN VAN PRINSTERER, *Archivos de la Casa de Orange*, tomo IV, p. 346.

(3) GRANVELA, *Papeles de Estado*, t. VIII, p. 420.